



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001143-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un plan autonómico de actuación que tenga como fin la eliminación de amianto de los centros educativos públicos, privados y privados concertados, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El amianto o asbesto es un mineral de origen metamórfico compuesto de fibras de átomos de sílice y algunos metales como el magnesio, el manganeso o el hierro. Ha sido un material altamente utilizado en todo tipo de construcciones, también en obras públicas, desde el final de la Guerra Civil Española y hasta bien entrados los años ochenta del pasado siglo.

El empleo de amianto fue progresivamente eliminado de la construcción en el estado español a mediados de los años 80, cuando quedó científicamente demostrado que las fibras de este material eran altamente cancerígenas, y provocaban diversos tipos de cánceres de pulmón y pleura e, incluso, un tipo específico de fibrosis pulmonar conocido como asbestosis. Desde los años 80, la prohibición del amianto ha sido progresiva en España hasta su completa prohibición en cualquier forma o producto en el año 2002.



La Unión Europea aprobó en una Resolución la eliminación definitiva de cualquier elemento de amianto para el año 2028. En dicha resolución se plantea la eliminación total del amianto, que causa más de 30.000 víctimas mortales cada año en los países de la UE, en todos los edificios, sistemas hidráulicos, maquinarias, trenes y demás construcciones en todo el territorio europeo que todavía conserven presencia de este material cancerígeno y se fija, como término último, el año 2028 para la completa erradicación del amianto en la Unión Europea. Dicha resolución obliga, además, a elaborar un registro público de los edificios contaminados por el amianto de todos los estados miembros de la UE.

El amianto está todavía muy presente en las edificaciones públicas del estado español, especialmente en los centros educativos, ya sean públicos, privados o privados concertados. El ciclo de vida activo de este material acaba en unos 30-50 años y a partir de este tiempo su permanencia en la construcción entraña mayores riesgos. Si, además, el centro educativo fue construido entre los años 1950 y 1970 el asbesto puede desprender fibras imperceptibles que entran en el organismo por inhalación. Además, la infancia es una población especialmente vulnerable ante el amianto ya que pasan muchos años y muchas horas de su vida en los centros educativos.

Incomprensiblemente no existe un censo a nivel estatal de centros educativos públicos, privados y privados concertados que contengan amianto en sus estructuras aunque se conocen algunos datos puntuales y territorializados que pueden dar una idea del volumen y la magnitud del problema del amianto en nuestros centros educativos. Por ejemplo, el gobierno de Baleares reconoce y ha puesto en marcha un plan de eliminación de amianto hasta en 35 centros educativos de su competencia. En la Comunidad Valenciana existen 213 centros educativos con presencia de fibrocemento, aunque se han reconocido 154 tras una sentencia del TSJ de Valencia que obligaba a entregar estos datos que, hasta entonces, habían sido negados. En el País Vasco se han retirado pizarras con restos de amianto hasta en 19 centros educativos de las tres provincias.

En Castilla y León, los desperfectos en el techo del gimnasio del CEIP Juan de Mena de la Cruz ubicado en Palencia han dejado a la vista la uralita con la que está fabricado lo cual pone de manifiesto que, como era de esperar, nuestra Comunidad también padece este problema que genera altos riesgos para la salud de nuestro alumnado, profesorado y personal de los centros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, de forma coordinada con las administraciones locales, un censo autonómico de centros educativos, públicos, privados y privados concertados, con presencia de amianto antes de la finalización del curso 2017-2018.

2. Establecer un Plan autonómico de actuación que tenga como fin la eliminación de amianto de los centros educativos públicos, privados y privados concertados.



3. Crear una partida presupuestaria finalista en los presupuestos generales autonómicos para la retirada progresiva del amianto de los centros educativos dependientes de la Junta de Castilla y León.

4. Dote al CEIP Juan de Mena de la Cruz de una nueva cubierta retirando la fabricada en uralita.

5. Que todos los trabajos de retirada del amianto cumplan obligatoriamente con las normas de seguridad recogidas en el Real Decreto 396/2006".

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos